

EXP-UNC: 0002438/2018

CÓRDOBA, 07 MAR 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0002438/2018 donde la Dra. María Inés Loyola solicita licencia con goce de haberes por vacaciones no gozada desde el 19 al 24 de marzo de 2018 en virtud de lo dispuesto por el art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Loyola revista en el presupuesto docente de esta Facultad en un cargo de Prof. Asociado de Dedicación Exclusiva (Cód. 105) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Area Lenguaje- y además se desempeña como Prosecretaria de Enseñanza y Plan de Estudio de esta Facultad en un cargo equivalente de Secretario TP (Cód. 415).

Lo dispuesto en el art. 45 apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res. H.C.S N° 1222/2014.

Lo dictaminado por el Área Legal y Técnica de esta Facultad.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por el término de seis (6) días corridos - desde el 19 al 24 de marzo de 2018 - como integración de la licencia anual ordinaria, a la Dra. María Inés Loyola, Leg.23.375, en su cargo de Prof. Asociado Dedicación Exclusiva (Cód. 105) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Area Lenguaje- en su cargo Prosecretaria de Enseñanza y Plan de Estudio de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

↳

RESOLUCIÓN FCC Nº 120


Mg. MÓNICA LUIGIA PARISI
Cecilia Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA